Santiago de Cali, Marzo 8 – 2024.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El medio ambiente se compone de varios elementos con los cuales interacciona (suelo, aire, agua, luz solar), estos le confieren equilibrio, adaptabilidad y resiliencia (capacidad para volver al equilibrio tras un impacto); dicha capacidad va disminuyendo a medida que los impactos negativos son mayores.

Los impactos ambientales negativos pueden ser generados de dos formas naturales y antrópicas.

Las primeras obedecen a fenómenos que se dan de manera natural tales como erupciones, incendios por sequía y contaminación por exceso de nutrientes por una fuente natural.

Las segundas corresponden a las actividades del ser humano que desequilibran de manera directa los ecosistemas tales como quemas, desmonte, deforestación, vertimiento de residuos sólidos ó líquidos al suelo, agua y emisión de contaminantes al aire. A todo lo anterior se le denomina impacto ambiental y es la razón por la que las autoridades ambientales regulan dichas actividades en empresas y organizaciones que pueden afectar de manera directa o indirecta los ecosistemas y recursos naturales.

El Sena cuenta con un equipo multidisciplinar que evalúa dichos impactos en el proceso de su misión y ejecución de sus actividades y que determinan a su vez las actividades que minimizan, compensan ó eliminan dichos impactos ambientales, es así como se crean los programas ambientales en los que se planifican diversas actividades que se ejecutan día a día siempre teniendo en cuenta que la política del Sena

DIAGNOSTICO DEL BIEN O SERVICIO:

INFORME GENERAL		
ITEM	**DESCRIPCION**	**DIAGNÒSTICO**
SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES.	Siembra y mantenimiento de especies vegetales nativas de la zona a intervenir.	El sistema integrado de Gestión y Autocontrol determino mediante programas ambientales la siembra y mantenimiento de 75 árboles, para lo cual requiere contratar la siembra, mantenimiento y logística requerida, para realizar la actividad se debe contar con un área con vocación forestal-protectora suministrada por el proveedor.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Sena requiere cumplir con la normatividad ambiental para su debido funcionamiento, ser sostenible y respetuoso de la vida, es por ello que gestiona adecuadamente los recursos naturales que tiene en su entorno y cumple a cabalidad lo correspondiente a su política Ambiental y Energética.

Es fundamental para el Sena contar con proveedores idóneos, con experiencia y cumplimiento en los procesos de restauración ecológica, de manera técnica y eficiente ambientalmente.

Se requiere para esta actividad que el proveedor realice en conjunto con la comunidad Sena la siembra y mantenimiento de mínimo 75 individuos de las especies vegetales nativas correspondientes a la zona a intervenir. Estos individuos deben tener alturas mínimas de 1.50 cm que les garantice sobrevivir tras su trasplante .

Dicha actividad es una cooperación en la cual el proveedor debe integrar a la comunidad Sena por lo cual debe proporcionar lo pertinente (refrigerios, abonos, ahoyado, herramientas y transporte a la zona e hidratación) Se deben contemplar mínimo dos mantenimientos posteriores que garanticen la eficacia de la actividad. Debido a la alta temperatura de la zona se debe aplicar retenedor de agua.

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	70000000	70110000	70111500	70111501	Servicio de siembra de árboles , arbustos ó plantas ornamentales.	Sembrar especies forestales y/o ornamentales.
2	70000000	70110000	70111500	70111501	Servicio de siembra	Servicio de siembra
3	10000000	10000000	10160000	10161500	Material vivo vegetal	Siembra de material vegetal.
4	70000000	70150000	70151800	70151800	Rehabilitación de tierras forestales áridas	Siembra de especies forestales para procesos de rehabilitación de tierras forestales áridas

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

5. OBJETO

Realizar la siembra y el mantenimiento de árboles en área con vocación protectora del Centro Agropecuario de Buga del SENA en ejecución de la campaña de programas ambientales en la vigencia 2024

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

1. El proyecto consiste en la siembra y mantenimiento de árboles en el área con vocación protectora del Centro Agropecuario de Buga del SENA, como parte de la campaña de programas ambientales para la vigencia 2024. Incluye la identificación del área de intervención, selección de especies nativas, preparación del terreno, plantación, y cuidado de los árboles, garantizando su crecimiento mediante riego, fertilización, y control de plagas. Además, se realizarán capacitaciones y actividades de sensibilización ambiental para la

comunidad del SENA, con el fin de promover la conservación y protección del ecosistema local.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento de arboles (Con alturas menores a 3 metros) que corresponde a las actividades (abono, plateoy riego de individuos forestales y/o ornamentales	UNIDAD	30
2	Siembra y mantenimiento de arboles especies vegetales nativas de 1.70 cm de altura (abono plateo riego de individuos forestales y/o ornamentales nativos de la zona)	UNIDAD	30

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.}

- El contratista deberá gestionar la logística para la ejecución del contrato teniendo presente (transporte de los individuos forestales, herramientas, abonos y todo lo requerido para la realización de la actividad).
- El contratista deberá indicar las especificaciones mínimas de abonos e hidrogel que aplicará a los individuos. (ficha técnica donde especifique elementos mayores y menores)
- El contratista deberá suministrar la herramienta y equipos necesarios para la actividad durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá ofrecer garantía del material forestal suministrado (vivero y material forestal certificado por el ica)

El contratista deberá realizar monitoreo constante y garantía de supervivencia de los individuos plantados por el termino de vigencia de la póliza de cumplimiento

1.3 IDENTIFICACION DEL EQUIPO: Solo aplica para los procesos de mantenimiento

NO APLICA.

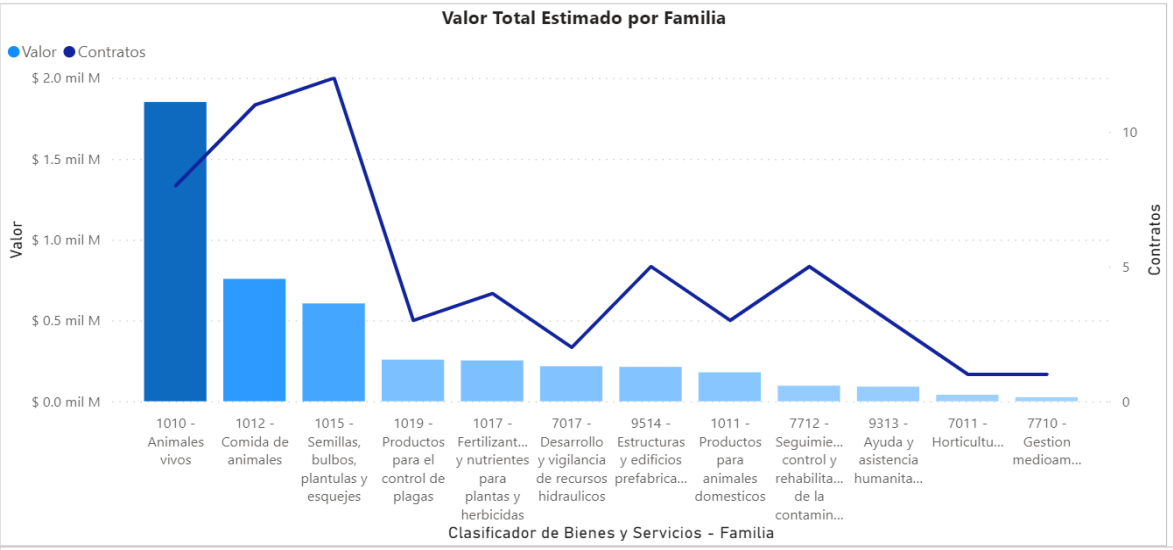
2. ANALISIS DEL SECTOR

Para la siembra y mantenimiento de especies vegetales el Centro de Electricidad y automatización Industrial CEAI de la Regional Valle del Cauca 2024 presenta el siguiente análisis del sector según la guía de Colombia compra eficiente.

ASPECTOS GENERALES

Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional como personas naturales o jurídicas, Ingenieros forestales, técnicos y empresas relacionadas con el sector de la gestión ambiental entre otros, los cuales tienen experiencia en los procesos de siembra, mantenimiento y ornato de zonas verdes

A. Aspectos Económicos



Fuente. Secop ii

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
⊞ 1010 - Animales vivos	3	$ 425,446,456	9.28%	2	$ 298,756,702	6.51%	2	$ 625,843,143	13.65%	
⊞ 1012 - Comida de animales	3	$ 157,362,592	3.43%	4	$ 210,966,327	4.60%	1	$ 51,019,150	1.11%	
⊟ 1015 - Semillas, bulbos, plantulas y esquejes	7	$ 318,365,570	6.94%	1	$ 88,427,770	1.93%	2	$ 98,468,685	2.15%	
⊞ 101516 - Semillas de cereales	4	$ 132,162,650	2.88%	1	$ 88,427,770	1.93%	2	$ 98,468,685	2.15%	
⊞ 101515 - Semillas y plantulas vegetales	3	$ 186,202,920	4.06%							
⊞ 1019 - Productos para el control de plagas	1	$ 134,813,853	2.94%	1	$ 75,589,463	1.65%	1	$ 47,188,805	1.03%	
⊞ 1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	2	$ 182,905,559	3.99%	2	$ 69,522,671	1.52%				
⊞ 7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidraulicos										
⊞ 9514 - Estructuras y edificios prefabricados				5	$ 212,720,772	4.64%				
⊞ 1011 - Productos para animales domesticos				3	$ 179,399,391	3.91%				

Fuente: Secop II

Dentro de este sector se encuentran incluidos los productos relacionados con el agro, tales como bulbos, plántulas, esquejes y semillas al igual que los fertilizantes y herbicidas como complementos a la actividad de siembra de material vegetal propias del mantenimiento y la supervivencia en el tiempo. Este sector está compuesto por vendedores de insumos, profesionales especializados en la estrategia técnica de sembrado y los proveedores de insumos

agrícolas y herramientas para el labrado de la tierra. En este participan asociaciones y profesionales de las áreas de las ciencias naturales y fundaciones. El sector cuenta con ventas entre $616.164.538 y 1252359526 entre los años 2020 y 2023. En el sector no se encuentra la actividad especifica de siembra y mantenimiento de árboles contratado por la entidad en los últimos 4 años.

B. Aspectos técnicos

Para la ejecución de este proyecto se requiere que el proveedor conozca de las especies nativas del área a intervenir, tipo de piso térmico, precipitación, tipo de suelo y condiciones ambientales propias que permitan el desarrollo de las especies, así como el acceso al predio a intervenir, teniendo en cuenta que personal del sena también integrará esta actividad.

NORMATIVA TECNICA YA SEA LEY

C. Aspectos Regulatorio

- La Ley 2173 del 2021 establece que todas las entidades públicas, empresas y particulares que realicen actividades que generen impacto ambiental deben compensar la pérdida de árboles y bosques, a través de la siembra de nuevos árboles. Además, la ley establece que las empresas y particulares deben llevar a cabo proyectos de reforestación y restauración de áreas degradadas.

- Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.

- Resolución No. 090832 de 2021 - Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.

- Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos.

- Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.

- Decreto 1843 de 1991 - Sobre el uso y manejo de plaguicidas

- Resolución 1675 de 2013 - Planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas.

D. Otros

El proveedor deberá evaluar el contexto social del predio a intervenir a fin de garantizar que la actividad se lleve a cabo de una manera tranquila y segura para la comunidad sena, la zona no deberá tener problemas de tipo social ni conflictos por uso del suelo ante entes reguladoras tales como planeación municipal, zonas de reserva natural y parques nacionales naturales.

2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación de este servicio siembra de especies forestales en el mercado, se evidencia que existen gran variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas, fundaciones y

organizaciones sociales con experiencia en este tipo de mobiliario que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

2.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al Centro de Electricidad y automatización Industrial (CEAI) - SENA – recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del servicio/ siembra y mantenimiento de árboles, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte del CEAI – SENA.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

- Adquisiciones previas de la entidad

Año	Numero de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
2022	1 SASI-CMC-CDAE-002-2022	sena regional cundinamarca grupo administrativo cdae	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SECTOR AGRICOLA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS LIENAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LOS PROGRAMAS SENA EMPRENDE RURAL (SER), ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, FORMACION REGULAR, POBLACIÓN VULNERABLE Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DE LA VIGENCIA 2022 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	155.885.830	Subasta inversa	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	3 meses
2022	SASI-HIL-CADP	SENA REGIONAL HUILA Grupo	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA	112.574.916	Subasta inversa	Marquez asociados s.a.s.	45 dias

	H-002-2022	Administrativo CADP	MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA AGRÍCOLA NECESARIOS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL SENA REGIONAL HUILA.				
	MC-MGN-CAAG-0021-2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS PARA LOS PROGRAMAS TITULADA Y COMPLEMENTARIA, ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, SER, Y VICTIMAS QUE ADELANTA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	87.771.045	Mínima cuantia	FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE	50 días

❖ Adquisiciones de otras entidades estatales

Año	Numero de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
2019	FDLSC-MC-008-2019	**Alcaldía local de san cristobal**	contratar el suministro de material vegetal y varios para la ejecución de acciones en materia de ambiente	23.016.212	Mínima cuantía	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	6 meses
2019	SAMC-IDIPRON-2019-0001	**Instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud - idipron***	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL TIPO TARDISERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL, MANTENIMIENTO, MANEJO DE CANTERA, CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL VIVERO EN EL MARCO DEL	42.429.362	Selección abreviada de menor cuantia	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	7 meses

			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 312018 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y EL IDIPRON.				
2019	INVITACION 016 DE 2019	**Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de manizales**	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VIVERO Y AGRÍCOLA DEL EPMSC MANIZALES	$756.400		MAURICIO ANTONIO ARIAS GARCIA	7 meses

3. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

-El contratista deberá suministrar un informe previo a la evaluación del terreno, donde presente la propuesta técnica de siembra y las especies con las características propias de los individuos forestales (altura y edad) (original impreso y una copia digital),

-El contratista deberá suministrar un informe final (1 original impreso y una copia digital), el cual deberá contener la información descrita en la sección 2. y las especificaciones de la sección 5.3
El informe deberá contener un archivo en Excel donde muestre gráficamente el antes, durante y después de la actividad.

4. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será cuatro meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro Agropecuario de Buga .

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cali.

6. TIPO DE CONTRATO:

Prestación de Servicio

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista en dos (2) pagos para entregas del contrato suscrito, previa presentación de facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos o ejecución de los servicios, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1) Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2) Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3) Pago seguridad social
4) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas donde se establezca que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.
5) Certificación Bancaria no mayor a 30 días

GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1) Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2) Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3) Copia del contrato para el primer pago
4) Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5) Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura Electrónica.

2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente
Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.
Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

3. “Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-922710; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

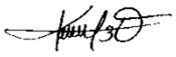
El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.
El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.



Solicitado por:

Nombre completo: Karen Viviana Alvarez Viedman
Dependencia requirente: CEAI
Correo:kvalvarez@sena.edu.co
Teléfono: 3173912661